

0-396

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES



DECRETO EXENTO N° 549 /

CAUQUENES,

10 FEB. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 394 de fecha 30 de enero de 2025, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 234, de fecha 31 de enero de 2025, de DIDECO.
- Cotización suscrita con el proveedor PEDRO VENTURA Y COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 31 de enero de 2025.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad adquirir enseres del hogar necesarios para personas carentes de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N°670.
- Que, el requerimiento no se encuentra solicitado en el Plan Anual de Compras de esta Unidad, entendiéndose la Urgencia de la asignación de ayuda social debido a siniestro vivenciado por el grupo familiar que se encuentra en estado de manifiesta necesidad.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra b), artículo 74 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto 661, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la "**Urgencia**" establecido en la letra b), artículo 74 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto 661, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerando precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor PEDRO VENTURA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 86.697.600-7, por valor que a continuación se detalla: **\$1.889.553 Impuesto incluido**, para la adquisición de enseres del hogar necesarios para personas carentes de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N°670.

- 2.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de enseres del hogar, necesarios para personas carentes de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 670, por el monto de **\$1.889.553 Impuesto incluido**, con el proveedor PEDRO VENTURA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 86.697.600-7, en conformidad a Memo N° 234 de DIDECO de fecha 31/01/2025, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 3.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 4.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-22-04-999 (4-29) "Otros"**.
- 5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


PELPE CORREA URRUTIA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.